



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/DAP/RF/016/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/125**, referente a la adquisición de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA**, requeridas por la **Dirección de Alumbrado Público**, mediante requisición número **20240246-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **sexta sesión con carácter de extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el mismo **08 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **19 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **22 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **(1) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

- **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSM/DAP/RF/103/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "**UN SOLO PROVEEDOR**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor de nombre **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que entregaron todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura celebrada el día 14 de febrero del 2024 y que obra en el expediente de la presente licitación pública.

En otro orden de ideas, se manifiesta que el proveedor denominado **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Alumbrado Público** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSM/DAP/RF/103/2023**.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

ASIGNACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a **UN SOLO PROVEEDOR.**

Tabla 1. Criterios de evaluación OFICIO No. **CGSM/DAP/RF/103/2023.**

No	Criterio de evaluación	Puntos a Evaluar	EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.	
1	Especialidad	24%	Si cumple	14%
	1.1 Acreditar Certificación DC-3 para trabajos en alturas para personal por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 14%		Si Cumple	10%
	1.2 Deberá presentar carta compromiso donde especifique que su personal laboral con el equipo de seguridad y herramienta especializado para dichos trabajos. 10%	25%	Si cumple	12.5%
	Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, mediante evidencia fotográfica referenciada, acompañado del CV del Ingeniero encargado del Servicio. 12.5%		Si Cumple	12.5%
Un contrato similar en magnitud y tipo de servicio. 12.5%				
3	Oferta económica Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. El proveedor debe ofertar un precio competitivo, cumpliendo totalmente con lo solicitado.	51 %		51% Precio Unitario: \$5,483,754.81
	Total de la evaluación	100 %		100%

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes por la cantidad de \$6'361,155.58 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco pesos 58/100 M.N.) IVA Incluido. IEl proveedor solicita el 30% de anticipo.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apego a lo anterior, se transcribe la descripción de lo adjudicado.

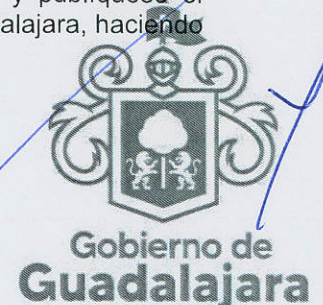
Table with 5 columns: Numero, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 3511, MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA DE 22 SITIOS ICONICOS, 1 NUEVO PROYECTO, 2 REHABILITACIONES Y LAS REFACCIONES PARA LOS MISMOS. PERIODO DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2024. (SE REQUIEREN ENTREGAS PARCIALES)., 1, Servicio

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Enrique Gerardo Ávalos González, Director del Área Requirente, Dirección de Alumbrado Público

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 12 de abril de 2024 dos mil veinticuatro en la octava sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: DAGI

Ana Paula Virgen Sánchez

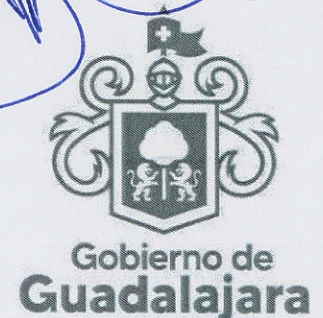
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez]

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Large handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz

Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

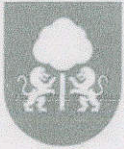


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Alfonso Tostado González
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/0125
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.